



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

INVITACIÓN A COTIZAR No. 011 DE 2022

I. OBJETO

PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN EN EL DESEMPEÑO Y OPERACIONAL Y CALIFICACIÓN PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA INCLUIDOS SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE – mismo que hace parte integral del estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejante.

Así las cosas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**. Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **649 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022** del rubro **(PRODUCTOS METALICOS, MAQUI. Y EQUIPO – MANTENIM.EQ. BIOMED-FERRETER.ASIST-REDES-ADECUAC-MTO AMBUL-OTROS ASIST.)**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACION SERA CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos mensuales parciales según el cumplimiento de la obligaciones acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 1

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2022, valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA – INVITACIÓN A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia.

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, requiere realizar la contratación para el servicio de: Calibración, validación en el desempeño y operacional y/o calificación de los equipos biomédicos y de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha incluidos sus centros y puestos de salud, de acuerdo a los requerimientos con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y los requisitos básicos de habilitación ante las entidades sanitarias.

Los equipos biomédicos deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa sanitaria que le aplique, teniendo en cuenta que en control sanitario las acciones de calibración se harán de acuerdo a las indicaciones del fabricante, es así como en este ámbito encontramos:

- A. Según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de la Protección Social “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
- B. Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.

Ahora bien, en lo referente a control metrológico legal, donde uno de sus componentes es la calibración, se encuentran las siguientes normas aplicables:

- A. De acuerdo a la guía rápida para las mediciones de los equipos biomédicos En mayo de 2015, los Ministerios de Salud y Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio, elaboraron y publicaron el documento Guía rápida para las mediciones en equipos biomédicos, soportado en el Decreto 1471 de 2014 (modificado por el Decreto 1074 de 2015), el cual definía que el control metrológico debe ser realizado a equipos biomédicos

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 2

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!
EN SALUD





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

que sean considerados instrumentos de medición cuya finalidad prevista por el fabricante sea medir, pesar o contar.

En referente al manual de buenas prácticas de esterilización, para el proceso de validación con sus componentes de instalación, operación y desempeño, se aplica la siguiente normatividad.

- A. Resolución 2183 de 2014, “Por el cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para prestadores de servicios de salud”
- B. NTC 4618 DE 1999, “Requisitos para la validación y el control de rutina de la esterilización al calor húmedo en instituciones de salud”

En referencia a la validación de los equipos de refrigeración donde se conserva el biológico, se debe garantizar que los factores ambientales, tales como cambios de temperatura, humedad y luz, los cuales son fundamental para no llegar a modificar las características de los medicamentos, por tal razón es necesario establecer las condiciones para asegurar la conservación de la cadena de frío y así evitar la degradación del producto, para ello se aplica la siguiente normatividad.

- A. Resolución 3690 de 2016, “Por la cual se expide la guía de estabilidad de medicamentos biológicos”

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere el servicio de calibración y validación de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha incluidos sus centros y puestos de salud con el fin de cumplir con los requisitos básicos exigidos por la secretaria de salud y a su vez confirmar que los equipos biomédicos se encuentren en los rangos de funcionamiento óptimos, y en cuanto al proceso de validación de las autoclaves con el fin de verificar la uniformidad de los parámetros físicos dentro de los límites específicos a través de la cámara y carga en su instalación, operación y desempeño con el fin de garantizar la seguridad del paciente, prestación del servicio con calidad y oportunidad.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.
2. Prestar directamente por personal capacitado e idóneo con la titulación como Ingeniero Biomédico o carreras afines, estudio respectivo en Metrología Biomédica, poseer experiencia certificada mínimo un (1) año en la realización de esta actividad y estar inscritos al INVIMA, contratado por el oferente y bajo su responsabilidad, dicho personal deberá presentar documentación al inicio de las actividades en el hospital, centros y puestos de salud como el carnet de la empresa y carnet de ARL al ingreso, así como la utilización de todos los elementos de protección personal, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por la institución para el manejo de COVID-19.
3. Calibrar los equipos según exigencia de normas técnicas existentes/vigentes.
4. El oferente debe garantizar que los equipos serán evaluados basándose en los estándares de fabricación y manuales de los equipos.
5. Realizar las actividades de Calibración al equipo biomédico según el cronograma, el cual se debe establecer con el acta de inicio del contrato, entre el oferente y el Ingeniero Biomédico del hospital.
6. En caso de que se requiera el traslado de un equipo biomédico al laboratorio del ofertante, este deberá dejar un equipo en backup de las mismas especificaciones por el tiempo que transcurra la calibración de los equipos de la institución, con el fin de no afectar la prestación del servicio sin costo adicional. Para este evento y para el retiro de los equipos del hospital, se debe dejar autorización del movimiento por escrito por el área biomédica y activos fijos.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 3

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

7. El oferente se comprometerá a realizar la calibración del 100% de los equipos relacionados en el contrato, semanalmente deberá entregar un informe parcial en el cual especifique el estado real de cada equipo junto a toda la información antes mencionada.
8. El certificado de calibración y las etiquetas no deben contener ninguna recomendación sobre el intervalo de calibración, excepto que esto haya sido acordado por escrito con la institución.
9. Instalar etiqueta de calibración a cada uno de los equipos biomédicos a los que se le realiza calibración, la cual contenga número de certificado y fecha de calibración.
10. Se realizarán reuniones semanales con el fin de hacer seguimiento a novedades, modificaciones y demás actividades que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. El oferente deberá hacer la entrega de los certificados de calibración como máximo a los 5 días hábiles después de finalizadas las calibraciones según cronograma o según condiciones pactadas con el área biomédica en medio físico y magnético.
12. Entregar Certificado de Calibración (original y copia) de cada uno de los equipos biomédicos con toda la información referente a su calibración, en medio físico y magnético que cumpla con los requerimientos establecidos en la NTC-ISO/IEC 17025 y demás información pertinente.
13. Todo equipo que supere el error máximo permitido y no sea susceptible a ajustes, debe ser notificado al área biomédica de manera inmediata y por escrito.
14. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por el Hospital Mario Gaitán Yanguas, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
15. Responder por los perjuicios que sufra la entidad por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
16. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
17. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
18. Suministrar las herramientas y equipos necesarios (adecuados) para el desarrollo de las actividades de calibración, las cuales son de propiedad del contratista, así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
19. Realizar las calibraciones dentro del horario de disponibilidad del servicio en el que se encuentren los equipos.
20. Informar mínimo con 15 días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato, si se presenta alguna novedad que afecte el cumplimiento del porcentaje faltante de sus obligaciones adjuntando el soporte respectivo.
21. El oferente a contratar asumirá los gastos de transporte tanto de los equipos de medición en caso de ser necesario el traslado al laboratorio de metrología especializado en otra ciudad o en la misma y de su personal a los diferentes centros y puestos de salud.
22. El oferente deberá definir si el equipo aprueba o no la calibración realizada mediante un formato de evaluación anexo a cada certificado de calibración, e informar de manera inmediata por escrito al supervisor del contrato.
23. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución de la orden a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional y los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución para el manejo del COVID-19.
24. En caso que durante la ejecución del contrato se evidencia que alguno de los equipos objeto de calibración no puede ser objeto de calibración por razones técnicas deberá ser informado inmediatamente al supervisor del contrato, anexando informe técnico que así lo justifique, del mismo modo incluir concepto sobre el uso que debe dársele al equipo que no pudo ser objeto de calibración.
25. Las demás que se le impongan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 4

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURIDICA O UNION TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía	SI	SI	SI*

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 5

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Nacional.			

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

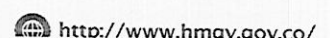
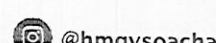
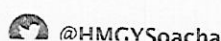
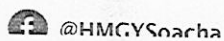
Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para la prestación del servicio el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas de cumplimiento

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 6





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

1. calibración de los equipos se debe hacer según la exigencia de normas Las técnicas existentes/vigentes, por la cual el oferente deberá presentar el método o procedimiento utilizado en la calibración internacional, nacional o que esté validado internamente.
2. Los costos de viáticos, instalaciones, desplazamiento, envíos y despachos, deben ser asumidos por el oferente.
3. En caso de que se requiera el traslado de un equipo biomédico al laboratorio del ofertante, este deberá dejar un equipo en backup de las mismas especificaciones por el tiempo que transcurra la calibración de los equipos de la institución, con el fin de no afectar la prestación del servicio sin costo adicional.
4. Debe contar con el personal competente para realizar las calibraciones, cumplir con la titulación como Ingeniero Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Técnico en Electromedicina, Electromédico o carreras afines, estudio respectivo en Metrología Biomédica, estudios adicionales en metrología, poseer experiencia certificada, en la práctica de esta actividad, con tarjeta profesional y estar inscritos al INVIMA.
5. El oferente debe contar con equipos patrón o simuladores para cada una de las magnitudes requeridas y así cumplir con el objeto del contrato para ello debe presentar los certificados de calibración recientes (No superior a un año) de cada uno de los equipos Patrón o simuladores a utilizar, con su respectiva trazabilidad de acuerdo a la normatividad vigente (DECRETO 1471 DE 2014).
6. Los certificados de calibración entregados al contratante como desarrollo de la actividad, deben contener cálculos numéricos y gráficas donde se evidencie que el equipo se encuentra dentro de los parámetros requeridos por el fabricante para su firme uso.
7. Los certificados de validación en el desempeño para las autoclaves, identifica en qué condiciones se encuentra su operación con carga y en los informes de validación operacional se identifica el funcionamiento del equipo con la cámara vacía, entregados por el contratante, permitiendo verificar la optimización y estandarización del proceso de esterilización, donde verifique la uniformidad de los parámetros físicos dentro de los límites específicos por medio de gráficas y análisis.
8. Los certificados de calificación para los equipos de refrigeración que conservan la cadena de frío del biológico debe permitir identificar el funcionamiento del equipo en su instalación, operación y desempeño con pruebas que evaluaran la preservación de la temperatura ante cortes de energía o uso común del equipo y los tiempos requeridos para alcanzar los valores adecuados.

El servicio de calibración y validación se aplica para los siguientes equipos biomédicos:

CANTIDAD A CONTRATAR PARA CALIBRACION	EQUIPO
90	BASCULA ADULTO
40	BALANZA PEDIATRICA
10	DEFIBRILADOR
1	DEA
19	DOPPLER FETAL
1	ECOGRAFO
3	ELECTROBISTURI
1	ELECTROCAUTERIO
11	ELECTROCARDIOGRAFO
5	INCUBADORA
5	MAQUINAS DE ANESTESIA
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES
6	MONITOR FETAL
20	PULSOXIMETRO
10	INCUBADORAS DE RIESGO BIOLOGICO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 7

GUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmav.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

4	SERVOCUNADORA – INCUBADORA ABIERTA
34	SUCCIONADOR
136	TENSIOMETROS
7	VENTILADORES
126	FLUJOMETRO DOBLE
81	FLUJOMETRO SENCILLO
45	REGULADORES DE OXIGENO
5	MANOMETROS
49	TERMOHIGROMETROS
18	TERMOMETROS
26	LAMPARA DE FOTOCURADO
8	COMPRESOR 1 HP
1	COMPRESOR DE 2HP
2	COMPRESOR 3 HP
1	MEZCLADOR DE GASES MEDICINALES
1	NEOPUFF

CANTIDAD A CONTRATAR PARA VALIDACION EN EL DESEMPEÑO Y OPERACIONAL	EQUIPO
8	AUTOCLAVES 12 LITROS
2	AUTOCLAVES 80 - 100 LITROS
2	AUTOCLAVES 200 LITROS

CANTIDAD A CONTRATAR PARA CALIFICACION	EQUIPO
11	REFRIGERADOR VESTFROST DE 105 LITROS
1	REFRIGERADOR DE 230 LITROS
2	REFRIGERADOR TIPO MINI BAR DE 50 LITROS

El listado anterior está sujeto a la inclusión de nuevas tecnologías en el momento de la adquisición o que requiera la Institución o equipos faltantes por anexas para suplir necesidades en la prestación de los diferentes servicios de la E.S.E, Centros y Puestos de salud.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO SERA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 649 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 del rubro (PRODUCTOS METALICOS, MAQUI. Y EQUIPO – MANTENIM.EQ. BIOMED-FERRETER.ASIST-REDES-ADECUAC-MTO AMBUL-OTROS ASIST.). El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la Invitación a Cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de Contratación Directa y de Convocatoria Pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 8

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

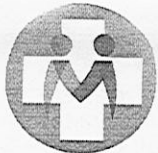
El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Método o procedimiento utilizado en la calibración internacional, nacional o que esté validado internamente.		
Presentar certificación firmada por el representante legal donde los traslados de un equipo biomédico del hospital, centro o puesto de salud al laboratorio del ofertante, el equipo backup, los costos de viáticos, instalaciones, desplazamiento, sean asumidos por el oferente.		
Anexar las Hojas de Vida del personal que realiza la toma de datos y la evaluación de los resultados obtenidos, deben cumplir con Titulación como Ingeniero Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Técnico en Electromedicina, Electromédico o carreras afines, estudio respectivo en Metrología Biomédica, estudios adicionales en metrología, poseer experiencia certificada en la práctica de esta actividad, con tarjeta profesional y estar inscritos al INVIMA.		
Presentar Certificados de Calibración de los equipos patrón.		
Los certificados de calibración entregados al hospital como desarrollo de la actividad, deben contener cálculos numéricos y gráficas, deben ser entregados en medio físicos y magnéticos, cumplir con el requerimiento estipulado en la NTC-ISO/IEC 17025. (Anexar modelo de certificado de calibración utilizado en la propuesta).		
Los certificados de validación y calificación para las autoclaves y equipos de refrigeración entregados por el contratante, deben permitir		

Handwritten signature



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

<p>verificar la optimización y estandarización del proceso de esterilización, donde verifique la uniformidad de los parámetros físicos dentro de los límites específicos a través de la cámara y la carga en su instalación, operación y desempeño, por medio de gráficas y análisis. (Anexar modelo de certificado de validación y recalificación utilizado en la propuesta).</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

XVI. Valores agregados - (Opcional)

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.

XVII. CRITERIO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE (CUMPLE – NO CUMPLE)

Para la evaluación de Experiencia se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto relacione servicios de calibración y validación de equipos biomédicos donde al menos un contrato haya sido ejecutado con entidades públicas hospitalarias.

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el presente estudio de necesidad.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (05) años. Cada una de ellas debe contener:

1. Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
2. Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año).
5. Valor del contrato.
6. Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).
7. Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
8. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

XVIII. EXPERIENCIA PONDERABLE – (600 PUNTOS)

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
proponente que presente 1 certificación	200
Proponente que presente 2 certificaciones	400
TOTAL	600

La puntuación será asignada de manera opcional de conformidad con el número de propuestas que se presenten.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 10





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

XIX. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XX. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERABLE (700 PUNTOS)

Análisis Económico (Total 700 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA - PONDERABLE	600 PUNTOS
ECONÓMICA	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1300 PUNTOS

XXI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

- Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
- Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente del Hospital y los integrantes del grupo evaluador.

XXII. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 11

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
que Progresa!
EN SALUD



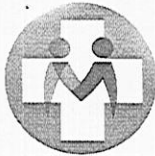


EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.



	<p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	NA	NA	NA
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	NA	NA	NA
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a	NA	NA	NA



los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.			
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Verificar que el contratista que se le adjudica el contrato cuenta con la liquidez suficiente para cumplir con el objeto contractual.
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	NA	NA	NA
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	NA	NA	NA
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	NA	NA	NA



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	2	1	<p>El contratista debe contar con un plan de contingencia para que se de ejecución al contrato, sin que se vea afectado el servicio en la institución.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

XXIII. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, motivo por el cual no debe reconocer monto alguno a favor de la Institución por el uso del espacio o de bienes de propiedad de la misma.

XXIV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

XXV. VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, QUE PERMITA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES Y SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS.

XXVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DEL HOSPITAL MARIO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 15



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.aov.co/>

Handwritten signature



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

GAITÁN YANGUAS.

PLAZO DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO DE 2022.

SITIO: OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 10 – 48 1° PISO SOACHA (CUNDINAMARCA).

HORARIO: HASTA LAS 10:00 horas.

XXVII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA HORA	LUGAR
INVITACIÓN A COTIZAR	El 18 de febrero de 2022	En la Página web Institucional del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, www.hmgv.gov.co en el Link de contratación y en la página del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
OBSERVACIONES	El 22 de febrero de 2022 hasta las 10:00 horas	Las observaciones a la invitación en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico contratos.bienes@hmgv.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	El 23 de febrero de 2022	Las respuestas a las Observaciones se darán a través de la página web de la Institución y a través del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	El 24 de febrero de 2022 hasta las 10:00 horas	<u>Las ofertas deberán ser entregada en oficina de correspondencia del hospital Mario Gaitán Yanguas, ubicada en la calle 13 No. 10 – 48 1° Piso Soacha (Cundinamarca).</u>
EVALUACIONES (JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)	Del 24 al 25 de febrero de 2022	Las propuestas receptadas en participación de la invitación a cotizar serán evaluadas por parte de los funcionarios y/o colaboradores evaluadores designado para ello en la Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES	El 25 de febrero de 2022	Las evaluaciones serán publicadas a través de la página Web de la Institución y del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	El 28 de febrero 2022 hasta las 10:00 horas	Las observaciones a las evaluaciones en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico contratos.bienes@hmgv.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	El 28 de febrero 2022	Las respuestas a las Observaciones a evaluaciones se darán a través de la página Web de la Institución y del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Dentro de los dos días siguientes a la respuestas de las observaciones de evaluaciones	Hospital Mario Gaitán Yanguas Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 16





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA PUBLICADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL LUGAR Y PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.



ALEXANDRA GÓNZALEZ MORENO
Gerente


Aprobó: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro


Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-
Pagina 17

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmgvsoacha

 <http://www.hmv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3


NEXOS


1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
5. LISTA DE PRECIOS - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA


Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-
Pagina 18

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmvsoacha

 <http://www.hmv.aov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACION A COTIZAR - Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2022. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 19

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.
- 13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentación como se expresa en el numeral 8° de la misma.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 20

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha

@HMGYSocha

@hmvsoacha

<http://www.hmav.aov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL)).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 21



92512



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACION A COTIZAR No. -2022, cuyo objeto es _____ con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral _____

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.
Pagina 22

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha

@HMGYSocha

@hmvsoacha

<http://www.hmav.gov.co/>



ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. _____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).
C.C.



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXO No. 5
LISTA DE PRECIOS - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

CANTIDAD A COTIZAR PARA CALIBRACION	EQUIPO	IVA	VALOR TOTAL
1	BASCULA ADULTO		
1	BALANZA PEDIATRICA		
1	DEFIBRILADOR		
1	DEA		
1	DOPPLER FETAL		
1	ECOGRAFO		
1	ELECTROBISTURI		
1	ELECTROCAUTERIO		
1	ELECTROCARDIOGRAFO		
1	INCUBADORA		
1	MAQUINAS DE ANESTESIA		
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES		
1	MONITOR FETAL		
1	PULSOXIMETRO		
1	INCUBADORAS DE RIESGO BIOLÓGICO		
1	SERVOCUNADORA - INCUBADORA ABIERTA		
1	SUCCIONADOR		
1	TENSIOMETROS		
1	VENTILADORES		
1	FLUJOMETRO DOBLE		
1	FLUJOMETRO SENCILLO		
1	REGULADORES DE OXIGENO		
1	MANOMETROS		
1	TERMOHIGROMETROS		
1	TERMOMETROS		
1	LAMPARA DE FOTOCURADO		
1	COMPRESOR 1 HP		
1	COMPRESOR DE 2HP		
1	COMPRESOR 3 HP		
1	MEZCLADOR DE GASES MEDICINALES		
1	NEOPUFF		

CANTIDAD A CONTRATAR PARA VALIDACION EN EL DESEMPEÑO Y OPERACIONAL	EQUIPO	IVA	VALOR TOTAL
1	AUTOCLAVES 12 LITROS		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha - Cundinamarca-.
Pagina 24

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD

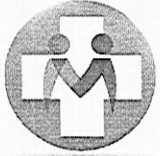


@HMGYSocha

@HMGYSocha

@hmvsoacha

<http://www.hmv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

1	AUTOCLAVES 80 - 100 LITROS		
1	AUTOCLAVES 200 LITROS		

CANTIDAD A CONTRATAR PARA CALIFICACION	EQUIPO		
1	REFRIGERADOR VESTFROST DE 105 LITROS		
1	REFRIGERADOR DE 230 LITROS		
1	REFRIGERADOR TIPO MINI BAR DE 50 LITROS		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022	\$
---------------------------------------------------------------------	-----------

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.
Pagina 25

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



Handwritten signature

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total
1	ITEM 1	1	100	100
2	ITEM 2	2	50	100
3	ITEM 3	3	33.33	100
4	ITEM 4	4	25	100
5	ITEM 5	5	20	100
6	ITEM 6	6	16.67	100
7	ITEM 7	7	14.29	100
8	ITEM 8	8	12.5	100
9	ITEM 9	9	11.11	100
10	ITEM 10	10	10	100